



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL  
DE LA FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA  
NIT. 800.148.631-6**

**CERTIFICAN QUE:**

La Fundación Nacional Batuta durante el año 2021 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, como entidad que ejecuta las actividades meritorias de cultura, educación y desarrollo social, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad.

De igual manera se certifica que la Fundación Nacional Batuta como entidad contribuyente de las que trata el artículo 1.2.1.5.1.2. del Decreto 2150 de 2017, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios.

De acuerdo al parágrafo, numeral 9 párrafo sexto, del artículo 1.2.1.5.1.3. del decreto 2150 del 2017, a la fecha de la actualización a la Fundación Nacional Batuta no se le ha vencido el termino para la presentación de la declaración de Renta correspondiente a la vigencia 2021.

Se firma en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2022.

**María Claudia Parías Durán**  
C.C. 39.774.920 de Usaquén  
Representante Legal

**Delia Paola Quiroz Lopez**  
C.C. 1.013.601.489 de Bogotá  
Revisor Fiscal  
TP. 210836-T  
Miembro BDO AUDIT S.A.

"Mi alcance como Revisor Fiscal sobre la información incluida en este documento se limita unicamente a lo expresado en la certificación adjunta No. 99288-06-3526-22 del 30 de marzo de 2022"

**Fundación Nacional Batuta**

Nit: 800.148.631-6

Bogotá D.C. Colombia

PBX. 744 95 10

[www.fundacionbatuta.org](http://www.fundacionbatuta.org)

GC-F-004 - 17 feb 2020 - Versión 2

Síguenos en:



[www.fundacionbatuta.org](http://www.fundacionbatuta.org)